

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-1096
Salta, 23 de agosto de 2018
Expediente N° 10.839/2014

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-0703; y

CONSIDERANDO:

Que en el primer artículo de la parte resolutive de la mencionada resolución se consignó erróneamente la fecha de finalización de la adscripción de los alumnos Sebastián Matías Benavente y María Ayelén Biurrin.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la R-DNAT-2017-0703, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°.- CERTIFICAR el cumplimiento sus funciones como ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS a la cátedra de SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES de la Escuela de Recursos Naturales entre el 13 de octubre de 2015 al 12 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los interesados, a la cátedra de Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles, a la Escuela de Recursos Naturales, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg

Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Naturales

Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Fac. De Cs. Naturales